



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 795 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 903-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 963461-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 132-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor y el Contrato N° 388-2014/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 03 de abril del 2014, se designó temporalmente al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías con efectividad a partir del 19 de marzo del 2014, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica", que viene siendo ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista Consorcio Pazos;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 903-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que en mérito al Contrato N° 388-2014/ORA, de fecha 18 de junio del 2014, se contrató para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica" los servicios de consultoría de la empresa Consorcio Sagrado Corazón de Jesús, debidamente representado por el Sr. Rubén Solorzano Anco, asumiendo funciones conforme corresponde, con fecha 23 de junio del 2014, el Ing. Civil Rolando Damián Gutiérrez Tudela como Supervisor Obra, según consta en el Asiento N° 83 del Cuaderno de Obra;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías como Inspector de la citada obra, al 23 de junio del 2014;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 23 de junio del 2014, la designación del Arq. **Vicente Ángel Cipriano Zacarías** como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica" efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 289-2014/GOB.REG. HVCA/GGR del 03 de abril del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FHCHC/cgmc

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. **Ciro Soldewilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

